Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 49 /2015

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Abrahán Alegre Leguizamón con C.I.Nº 655.252 y el Señor Germán Dante Colman con C.I.Nº 1.966.832, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**, representada para este acto por la Sr. Osmar Antonio Santa Cruz Cabral, con Cédula de Identidad N°3.215.135, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDAS DE PDTE. FRANCO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDAS DE PDTE. FRANCO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos
c) La Oferta de fecha 14/09/2015 y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1116 de fecha 15/09/2015 (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro **240-30-01** de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2015.-
X
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°298946.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 55/2015, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, La Adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1116/2015 I.M.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será 60 (sesenta) días, contados a partir de la suscripción del mismo.

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario Municipal

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE N° 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDA – VAN AAKEN					
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO					
UBICACIÓN: AVENIDA GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA					
SUPERFICIE A REPARAR: 900 Mm2					
CODIGO DE CATALOGO 72131701-012					
N°	*DESCRIPCION*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Levantamiento de asfalto existente	M2	1.700	3.000	5.100.000
1,2	Levantamiento de Empedrado existente	M2	1.700	2.000	3.400.000
1,3	Reparación y colocación de piedra sobre cochón de arena	M2	1.700	8.500	14.450.000
1,4	Colocación de Asfalto de 80 kg	Ml	1.700	23.000	39.100.000
1,5	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	M2	100	10.000	1.000.000
1,6	Compactación	M2	1.700	3.000	5.100.000
1,7	Cartel de Obra	M2	1	1.200.000	1.200.000
1.8	Limpieza final de Obra	gl	1	200.000	200.000
Total General IVA Incluido					**69.550.000**

LOTE N° 2

OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AVENIDA – VAN AAKEN					
DISTRITO: PRESIDENTE FRANCO					
UBICACIÓN: AVENIDA MCAL. ESTIGARRIBIA					
SUPERFICIE A REPARAR: 900 Mm2					
CODIGO DE CATALOGO 72131701-012					
N°	*DESCRIPCION*	*UNID*	*CANT.*	*Precio Unitario (IVA INCLUIDO)*	*Precio Total (IVA INCLUIDO)*
1,1	Levantamiento de asfalto existente	M2	1.700	3.000	5.100.000
1,2	Levantamiento de Empedrado existente	M2	1.700	2.000	3.400.000
1,3	Reparación y colocación de piedra sobre cochón de arena	M2	1.700	8.500	14.450.000
1,4	Colocación de Asfalto de 80 kg	Ml	1.700	23.000	39.100.000
1,5	Levantamiento de Cordón de Hormigón Armado	M2	100	10.000	1.000.000
1,6	Compactación	M2	1.700	3.000	5.100.000
1,7	Cartel de Obra	M2	1	1.200.000	1.200.000
1.8	Limpieza final de Obra	gl	1	200.000	200.000
Total General IVA Incluido					69.550.000

TOTAL GUARANIES: **139.100.000(GUARANÍES Cientos treinta Millones, cien mil.)**

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los

Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario Municipal
Secretaría

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Intendencia

pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

O&S Servicios y Construcciones
RUC: 3215135 - 7

Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Setiembre de 2015.-

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

ABOG. ABRAHAN ALEGRE LEGUIZAMON
Intendente Municipal

OSMAR A. SANTA CRUZ CABRAL
REPRESENTANTE LEGAL
G&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.-